

Río Gallegos, 24 de febrero de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 101.997/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por el docente Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Director de la Escuela de Administración y Economía, a partir del 1 de marzo de 2025;

QUE por Nota N° 76/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y comunica la imputación presupuestaria;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso I) es facultad de la suscripta aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE de esta Unidad Académica;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 24 de febrero de 2025 y hasta el reintegro de la Sra. Decana;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA (C.U.I.L. N° 20-22850416-6) al cargo de Director de la Escuela de Administración y Economía Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de marzo de 2025.-

**ARTÍCULO 2°.-** AGRADECER los servicios prestados por el docente Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

**ARTÍCULO 3°.-** ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

**ARTÍCULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.001.000.11.16.00.00.05.00.3.4. 100,00% -

**ARTÍCULO 5°.-** DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Vicedecano, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG

